



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de
Gestión
Educativa Local
Tacna

AGP
SIAGIE



REGIÓN
TACNA
Unidos todo es posible

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Tacna,

22 MAR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 037 - 2018 –D.AGP-UGEL.T/ DRSET/GOB.REG.T.

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente.-

ASUNTO : PRECISIONES SOBRE PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN EN SIAGIE.

REFERENCIA : PROCESO DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN EN SIAGIE.
VERSIÓN 3.17.6.1-ACTUALIZACIÓN DE SIAGIE.
INFORME N° 19 - 2018 –RESP-SIAGIE-AGP-UGEL.T/ DRSET/GOB.REG.T.

Es muy grato dirigirnos a ustedes y saludarlos (las) cordialmente y a la vez comunicarle que en la última actualización SIAGIE entra en funcionamiento la Versión 3.17.6.1 del SIAGIE, donde se habilita la opción de Rectificación de Actas (dicho proceso fue retirado por MINEDU en el mes de diciembre del 2017, para ser reestructurado).

Asimismo se debe indicar que existen diferentes tipos de Rectificadores de Actas de Evaluación en el SIAGIE, las cuales serán atendidas con el siguiente procedimiento:

✦ **POR INCONSISTENCIAS PROPIAS DEL SIAGIE:** dichas rectificaciones serán atendidas por la oficina del SIAGIE de la UGEL TACNA por ser propias de inconsistencias del sistema SIAGIE el director de la IIEE deberá presentar lo siguiente:

1. Oficio solicitando la Rectificación de Acta de Evaluación indicando que es por inconsistencia del SIAGIE, adjuntando copia del acta donde se evidencia la inconsistencia propia del sistema.

✦ **POR CAMBIO DE NOTAS, CAMBIO DE ESCOLARIDAD Y/O REGISTRAR ESTUDIANTES QUE NO FUERON MATRICULADOS OPORTUNAMENTE:** dichas rectificaciones deberá ser autorizadas por el especialista del nivel educativo de la UGEL del área de AGP, donde el director de la IIEE deberá presentar lo siguiente:

1. Oficio solicitando la Rectificación de Acta de Evaluación indicando que es por cambio de notas, cambio de escolaridad, y/o registrar estudiantes que no fueron matriculados oportunamente en el SIAGIE.
2. Informe del docente(s) de aula donde adjuntara su registro auxiliar de notas, registro de asistencia y/o declaración jurada que el estudiante estudio en el año a rectificar debidamente firmado y sellado por el mismo (si hubiera SDFG/SDP ó SDADM deben adjuntar su Informe).
3. Informe del director de la IIEE donde validara la información del docente, subdirector, tutor y/o auxiliar al respecto del proceso de rectificación a solicitar.
4. Evidencias tales como cuaderno de control, si realizo algún pago por evaluación, exámenes, libreta de notas, oficio presentado por mesa de partes a la UGEL TACNA de años anteriores que comunicaron que tenían estudiantes pendientes y otro tipo de documentación que pueda sustentar la Rectificación del Acta de Evaluación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de
Gestión
Educativa Local
Tacna
AGP
SIAGIE



UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

Por lo que se debe garantizar que todos los estudiantes de las instituciones Educativas públicas y privadas estén registrados en el SIAGIE, el área de AGP, mediante el especialista del nivel deberá emitir el informe pedagógico correspondiente y determinar si procede o no las Rectificaciones de Actas de Evaluación para ser habilitado en el SIAGIE por la Responsable del SIAGIE UGEL TACNA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima persona.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

GLTC/D-UGEL T.
MJGA/J.AGP
NRP/R.SIAGIE
C.c Arc